

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3448 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1774/09, por auto de 13 de enero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Insistel Norte, S.L., con CIF B-24543977 con domicilio en Urbanización Sol Poniente, número 3, de Carbajal de la Legua (León) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carbajal de la Legua (León).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 14 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004920-1